

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 003-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 13 de Enero del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial General Regional N° 431-2021-GGR/GR.MOQ., Informe N° 004-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 0026-2022-GRM/ORA-ORH, Y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;



Que, según la Ley N° 27444, "Ley de Procedimientos Administrativo General, establece en el artículo 72.1, que los titulares de órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores o aquellos que agoten la vía Administrativa. Así mismo, el Art. 74.3 del glosado cuerpo legal establece que los órganos jerárquicamente dependientes se les transfieran competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a su interés;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-DOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua, así como el Numeral 5.13. Del Responsable de Actividad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 431-2021-GGR/GR.MOQ., de fecha 29 de diciembre del 2021, resuelve aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura, Limpieza y Resguardo de la Sede Central e Instalaciones a cargo del Gobierno Regional de Moquegua – Periodo 2022, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/. 4 318,962.56 (Cuatro Millones trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y dos con 56/100 Soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario, por la Modalidad de Ejecución: Administración Directa. Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022.

Que, mediante Informe N° 004-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR de fecha 12 de enero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional - PMIPR, solicita la designación de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura, Limpieza y Resguardo de la Sede Central e Instalaciones a cargo del Gobierno Regional de Moquegua – Periodo 2022, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua".

Que, mediante Informe N° 0026-2022-GRM/ORA-ORH de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Lic. Ayda Pfocoalata Ancalla, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señala que, se ha realizado la evaluación del expediente correspondiente al Ing. Jhoel Manuel Cerrato Mamani, concluye que, cumple con el perfil profesional requerido, para que asuma las funciones como Responsable Técnico de la Ficha Técnica mencionada.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 003-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 13 de Enero del 2022

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIRP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Jhoel Manuel Cerrato Mamani, con Registro de Matricula CIP N° 233040, como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "Mantenimiento de Infraestructura, Limpieza y Resguardo de la Sede Central e Instalaciones a cargo del Gobierno Regional de Moquegua – Periodo 2022, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua".

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el profesional designado en el cargo de Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- 
- a) Es responsable técnico y financiero de la ejecución de la Ficha de Mantenimiento
 - b) Realizar requerimientos acuerdo con las directivas vigentes de la institución.
 - c) Elaborar y presentar informes mensuales correspondientes a la ficha técnica.
 - d) Controlar y verificar los gastos de costo directo y dirección técnica de acuerdo a lo programado en la Ficha Técnica.
 - e) Verificar el cumplimiento de las actividades programadas dentro de la ficha técnica de mantenimiento.
 - f) Presentar informes relacionados al cumplimiento de las metas, presupuesto y otros.
 - g) Participar en las reuniones de coordinación del PMIRP.
 - h) Informar al inspector de la ficha en forma oportuna sobre las actividades ejecutadas.
 - i) Transcripción de las actividades en el cuaderno de actividades.
 - j) Realizar conformidades de servicio y/u orden de compra según sea el caso.
 - k) Informar a su inmediato superior, mediante documento los accidentes e incidentes durante la ejecución de trabajos de la actividad.
 - l) Participar en las capacitaciones en la prevención de seguridad y salud en el trabajo, así como la manipulación de los instrumentos que en ella están inmersos.
 - m) Revisión y opinión de los Informes de monitoreo ambiental presentados por el prevencionista de seguridad.
 - n) Elaboración y presentación del Informe Final de la Ficha Técnica.
 - o) Otras responsabilidades que se le asigne inherentes a su cargo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Inversiones Publicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA
INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA

ING. FRANZ DIEGO FLORES-FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA